Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : INGRID PATRICIA TAPIA ROJAS
EJECUTADO : JOSE EDUARDO VALDERRAMA RAMIREZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00421- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, siete (7) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, dada en traslado en Lista No. 018 del 13 de junio del año en curso, este Despacho **DISPONE:**

1º. APROBAR la liquidación actualizada del crédito hasta el mes de mayo de 2023, obrante a folio 33 cuaderno principal digital, en la suma de **$ 7.485.758,63,** sin incluir las costas por la suma de $ 480.769,oo, por estar ajustada al mandamiento de pago, y haber transcurrido en silencio el término de traslado a la parte demandada (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

2º. ACEPTAR la sustitución de poder que se le hace al estudiante de derecho CRISTIAN DAVID VILLARREAL PRADA, identificado con la C.C. No. 1.003.951.054, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado de la parte actora, conforme a los términos del poder adjunto a folio 37 del cuaderno principal

Notifíquese y cúmplase,

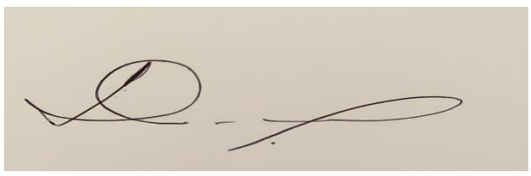

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez